

RESOLUCIÓN N° 1070 /2013

COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, **14 JUN. 2013**

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 14400 de fecha 10 de junio de 2013,
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades que señala inicio de actividades ante el SII con fecha 14 de junio de 2012.
3. Documento "Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio", del SII, a Comuna de La Florida con fecha 09 de junio de 2013,

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente, Don Omar Baeza Carreño,
2. El Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, Y
4. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE** por los periodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : AVENIDA PUMA N° 1480
NOMBRE : FOOD SERVICE SPA
RUT. : 76.192.466-4
GIRO : CASINOS Y CLUBES SOCIALES
ROL S.I.I. : 3143-1
UNIDAD VECINAL : 31

2. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.




HORACIO NOVOA MEDIANA
SECRETARIO MUNICIPAL




HNM/OBC/MRA/ggc
11.06.2013